

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 02 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

GS-2026- -DECUN

Bogotá, 06 de Julio de 2026

Señora teniente coronel
LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E)
Carrera 68 B bis N° 44-58 piso 4
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **61-7-20079-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/06/2026	Hasta	06/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2026-277688-UPRES-GRUCO-29.25 del 07/05/2026, La Teniente Coronel LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO obrando como jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisora del asunto del contrato al responsable Establecimiento de Salud Primario Base Cundinamarca de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, a la Subintendente LADY MARISOL NARANJO MESA

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Informe de supervisión del periodo 07/05/2026 al 06/06/2026. Comunicación oficial GS-2026- 103904-DECUN

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	61-7-20079-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Contratista	JENNIFER ANGELICA CORTES TORRES
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	\$10.410.360 Diez millones cuatrocientos diez mil trescientos sesenta pesos
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$10.410.360 Diez millones cuatrocientos diez mil trescientos sesenta pesos
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CUATRO (04) MESES calendario a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	07 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	06 de septiembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

No se han adelantado acciones al respecto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4.	Cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Pago de las obligaciones de seguridad social en salud y pensión mediante Planilla número 1082698598

Página 3 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
5.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA	
6.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA	
7.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA	
8.	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA	
9.	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicio.	SI	NINGUNA	
10.	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA	
11.	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	NINGUNA	
12.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA	
13.	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA	
14.	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA	
15.	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA requiera en los plazos determinados.	SI	NINGUNA	
16.	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA	

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
17.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	NINGUNA		
18.	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA		
19.	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA		
20.	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA		
21.	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA		
22.	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora De Salud Bogotá.	SI	NINGUNA		
23.	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA		
24.	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA		
25.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA		
26.	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA		
27.	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA		
28.	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	NINGUNA		
29.	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual	SI	NINGUNA		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	Cumplir con las actividades propias del servicio programadas por la enfermera jefe y médicos generales.	SI ☒ No ☐	Ninguna
2	Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad.	SI ☒ No ☐	Ninguna
3	Participar en la admisión, traslados, remisiones o egresos del paciente según el manual de procesos y procedimientos.	SI ☒ No ☐	Ninguna
4	Asistir a capacitaciones, evaluaciones, chat y reuniones programadas por la coordinación de enfermería.	SI ☒ No ☐	Ninguna
5	Participar en la educación y orientación al paciente y su familia	SI ☒ No ☐	Ninguna
6	Solicitar y devolver las historias clínicas a la sección de estadística.	SI ☒ No ☐	Ninguna
7	Mantener una adecuada relación terapéutica con el paciente y su familia.	SI ☒ No ☐	Ninguna

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
8	Presentar al jefe inmediato el informe de actividades y los demás que le sean solicitados.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
9	Asegurar el uso adecuado de los materiales, equipos, suministros asignados a la Unidad.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
10	Mantener buenas relaciones interpersonales con demás miembros de la institución.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
11	Realizar la aclaración de dudas, direccionar las solicitudes de referencia o contrarreferencia y/o entrega de órdenes a los usuarios y/o familiares que requieran los servicios.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
12	Atender de manera personal y telefónica al cliente interno y externo que se comuniquen con la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
13	Apoyar el inventario de equipos y bienes asignados al Establecimiento de Sanidad, así mismo solicitar y distribuir los elementos de uso logístico en la dependencia, necesarios para el normal desarrollo de las actividades.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
14	Toma de signos vitales y realización de actividades propias al servicio de acuerdo a habilitación del ESPRI.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
15	Realizar la esterilización de los materiales necesarios para realizar el procedimiento que sea requerido.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
16	Aplicar el sistema de Gestión Documental en la organización y archivos generados en el ESPRI.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
17	Brindar atención y asesoría a los usuarios cuando se requiera, atendiendo sus solicitudes y demás peticiones referentes a los servicios prestados en el ESPRI.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
18	Apoyo a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que se deben aplicar para el bienestar de los integrantes del ESPRI.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
19	Administración de biológicos según esquema PAI y protocolo.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
20	Diligenciamiento de registro físico de los administrados.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
21	Diligenciamiento de consentimientos informados o planilla requerida.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
22	Diligenciamiento de aplicativo PAI Distrital y PAIWEB en tiempo real, según competencia.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
23	Diligenciamiento de aplicativo SISAP WEB en tiempo real.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
24	Diligenciamiento de SIS 150 y 151.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
25	Limpieza y desinfección de equipos e insumos.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
26	Realizar demanda inducida y dejar soporte.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
27	Seguimiento de esquemas incompletos y próximos a vencer.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
28	Realizar abordaje a población demanda de cohorte según trazador y dejar soporte.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
29	Realizar y entregar informes mensuales ante Secretaría Distrital de Salud.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
30	Atender visitas técnicas de Secretaría de Salud, Dirección de Sanidad y/o referente de vacunación.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
31	Monitorear la cadena de frío e insumos.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
32	Toma y registro de temperaturas 2 veces al día, así como revisar y registrar toma de temperaturas en las noches y fines de semana realizada por los uniformados.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
33	Seguimiento y monitoreo a la custodia de los biológicos.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
34	Realizar arqueos diarios.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
35	Solicitud y recepción de biológico a la subred.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
36	Realizar control y aplicación de biológicos prontos a vencer.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
37	Realizar y enviar según solicitud, reportes a referente de vacunación.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
38	Asistir a comité PAI Local.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
39	Asistir a fortalecimientos y capacitaciones desde Referencia de Vacunación.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
40	Asistir a jornadas extramurales de PAI o Extra-PAI según competencia.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
41	Asistir a jornadas Nacionales, distritales y de intensificación, en el horario establecido.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
42	Envío de informe de jornada en tiempos establecidos.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	
43	Actualizar carnets de vacunación.	Si <u>X</u> No__	Ninguna	

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

44	Cumplimiento de coberturas de metas de biológicos trazadores.	Si <u>X</u> No __	Ninguna
45	Ejecutar estrategias que incrementen el cumplimiento de indicadores.	Si <u>X</u> No __	Ninguna
46	Educar al paciente en posibles efectos adversos y su manejo en caso de necesidad de atención médica.	Si <u>X</u> No __	Ninguna
47	Realizar y enviar reporte mensual de extra PAI con las jornadas realizadas.	Si <u>X</u> No __	Ninguna
48	Propender por conocimientos actualizados sobre esquemas y protocolos.	Si <u>X</u> No __	Ninguna
49	Realizar seguimiento y cierre de los Eventos Adversos Posterior a la Vacunación.	Si <u>X</u> No __	Ninguna
50	En caso de ejecutar cierre de la unidad deberá notificar a SDS, Referente de vacunación y jefe del Grupo Prestador de Salud Bogotá a los correos correspondientes.	Si <u>X</u> No __	Ninguna
51	Realizar entrega formal del proceso y punto de vacunación al terminar contrato.	Si <u>X</u> No __	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato y la adición, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.602.590.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA por un tiempo no inferior 44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA. Pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DE BENEFICIARIO: JENNIFER ANGELICA CORTES TORRES

BANCO: CAJA SOCIAL

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA: 24089972616

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato	\$ 10,410,360.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 4,684,662.00	45%
Valor total facturado	\$ 2.082.072.00	20%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.602.590,00	25,0%
Valor pagado	\$ 2.082.072.00	20%
Valor pendiente de entrega	\$ 5,725,698.00	55%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 02 del julio	\$ 2.602.590.00	Del 01/06/2026 al 30/06/2026	\$ 2.602.590.00	Nº2	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

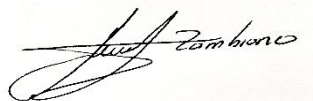
5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Patrullero **LEMIS JOSE ZAMBRANO MORALES**

Jefe Establecimiento De Sanidad Policial Primario Base Cundinamarca

Supervisor de Contrato 61-7-20079-26

lemis.zambranom@correo.policia.gov.co

3142926731